

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11031861



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58617

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

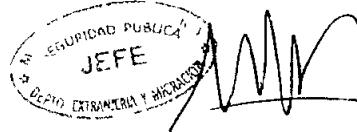
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. VALDEZ CABRAL, Yenifer	(T) DOMINICANA
2. LARA BRITO, Gladys Madelyn	(T) DOMINICANA
3. MERISIER, Jean-Wilbert	(T) HAITIANA
4. GARCIA, Elisandra Maribel	(T) DOMINICANA
5. URIBE, Edilson	(T) COLOMBIANA
6. PEREZ GUILLEN, Juan Carlos	(T) DOMINICANA
7. ERNIUS, Juna	(T) HAITIANA
8. ESTELUS, Fabiel	(T) HAITIANA
9. VIDARTE FLORES, Agustin Alexander	(T) PERUANA
10. REYES PINEDO, Roberto Carlos	(T) PERUANA
11. LAZO WATSON, Lourdes Antonieta	(T) PERUANA
12. CABRERA VILLA, Carolin	(T) DOMINICANA
13. UREÑA AQUINO, Felix Manuel	(T) DOMINICANA
14. ALCANTARA MEJIA, Mayelin	(T) DOMINICANA
15. MARTINEZ LARDUET, Joaquin Alejandro	(T) CUBANA
16. JAQUEZ ROSARIO, Luisa Yahaira	(T) DOMINICANA
17. SIBERT, Louissaint	(T) HAITIANA
18. CADET, Smand	(T) HAITIANA
19. JEAN-LOUIS, Wilgat	(T) HAITIANA
20. SILVA MEJIA, Juan Guillermo	(T) COLOMBIANA
21. DORCELY, Rose Mirlande	(T) HAITIANA
22. PETIT-HOMME, Jaccin	(T) HAITIANA
23. DIAZ, Kenia Carolina	(T) DOMINICANA
24. BEAUSEJOUR, Kateline	(T) HAITIANA
25. RIVERA RUIZ, Angelica Maria	(T) COLOMBIANA
26. GARIBALDI ROJAS, Yuri Daniel	(T) PERUANA
27. VALDES NUÑEZ, Roselis	(T) CUBANA

28. ALTAMIRANO SANTOYO, Nilton Manuel Jeramy	(T) PERUANA
29. VIVAS PIÑERO, Andrea Carolina	(T) VENEZOLANA
30. QUEZADA LEBRON, Agustina	(T) DOMINICANA
31. MARTINEZ NUÑEZ, Josefina	(T) DOMINICANA
32. LOISIR, Fritzner	(T) HAITIANA
33. JN BAPTISTE, Marie Linda	(T) HAITIANA
34. FRANCOIS, Francette	(T) HAITIANA
35. GIMENEZ TORRES, Euris Jeraldine	(T) VENEZOLANA
36. BLANCO MARTINEZ, Edwin Jose	(T) VENEZOLANA
37. LIZARRAGA VASQUEZ DE GUDEÑO, Hilda Rocio	(T) PERUANA
38. JOSEPH, Achille	(T) HAITIANA
39. OYAGATA MATANGO, Luis Jairo	(T) ECUATORIANA
40. PROFIL, Jean Rene	(T) HAITIANA
41. MICHEL, Ezechiel	(T) HAITIANA
42. PIERRE, Adeline	(T) HAITIANA
43. LEON, Claricienne	(T) HAITIANA
44. TUDARES RODRIGUEZ, Edecio Alberto	(T) VENEZOLANA
45. AIME, Johny	(T) HAITIANA
46. FRANCOIS, Isela	(T) HAITIANA
47. PIERRE, Soguel	(T) HAITIANA
48. JEANTY, Jennifer	(T) HAITIANA
49. PILOSO COELLO, Robinson George	(T) ECUATORIANA
50. NARCISSE, Rony	(T) HAITIANA
51. HYPPOLITE, Mitielo	(T) HAITIANA
52. CASTILLO URQUIAGA, Aldair Antoni	(T) PERUANA
53. JOSEPH, Fortune	(T) HAITIANA
54. DUMEY, Fritznel	(T) HAITIANA
55. AUGUSTIN, Jean Yvons	(T) HAITIANA
56. FERRER ORTIZ, Jenny Mariana	(T) VENEZOLANA
57. FERNANDEZ CEDEÑO, Betsy Josefina	(T) VENEZOLANA
58. NICOLAS, Gener	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVF/21V  
[1561] 04/03/2019